UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio No. CEEAV/UT/141/2025
Asunto: Solicitud de Información.

San Luis Potosí S.L.P., A 18 de septiembre de 2025

MARIA RUIZ CERVANTES
PRESENTE. -

En atención a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, dirigida a esta Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, el pasado 4 de agosto de 2025, con fecha oficial de recepción en misma data, registrada en dicha plataforma con el número de folio **240467325000023**, e identificada con número de expediente interno **SAI/CEEAV/24/2025**, relativa a lo siguiente:

Conforme a lo establecido en los artículos 6°, apartado A, fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción III del artículo 17 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, en relación con los artículos 143, 148 y 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se turnó su solicitud de información la Dirección de Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, Dirección de Trabajo Social, así como a la Dirección de Asesoría Jurídica, por ser las posibles unidades administrativas competentes para atender su petición.

Ahora bien, y como es de su conocimiento el pasado 18 de agosto del año que trascurre, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, se le informó que le Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva acordó en su sexta sesión extraordinaria, celebrada el 15 de agosto de 2025, la aprobación de la solicitud de prorroga que realizó la Dirección de Asesoría Jurídica de este Organismo, mediante acuerdo **6SE/2025/UNICO**, que le fue debidamente notificado mediante el diverso oficio **CEEAV/UT/137/2025**.

En esa tesitura y atendiendo los principios que se funda la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, como lo es máxima publicidad, sencillez y prontitud en el procedimiento de acceso a la información, con fundamento en el artículo 54 fracción II se notifica por medio del presente las respuestas a su solicitud de información.

Así mismo, se le hace saber que, de inconformarse con la presente respuesta, podrá interponer recurso de revisión ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública o ante esta misma Unidad de Transparencia dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de esta respuesta, recurso previsto en los artículos 166, 167, 168 y 169 de la ley de la materia.

Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los entes obligados, le informe que si usted tiene alguna duda o comentario respecto al presente asunto, esta Unidad de Transparencia se pone a sus órdenes de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas en el número 444 8-12-13-69 y 444 8-12-05-78 extensión 124 o bien a través del siguiente correo electrónico transparencia@ceeavslp.gob.mx.

ATENTAMENTE

LIC. BRENDA LIZETTE PÉREZ SALAZAR
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Solcitud de Acceso a la Información 240467325000023

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027

	Periodo de busqueda de la información	2020		2021		2022		2023		2024		2025	
	Información solicitada	Desparación Forzada	Desparación por Particulares	Desparación Forzada	Desparación por Particulares	Desparación Forzada	Desparación por Particulares	Desparación Forzada	Desparación por Particulares	Desparación Forzada	Desparación por Particulares	Desparación Forzada	Desparación por Particulares
1	***Número de personas o núcleos familiares que, en calidad de víctimas indirectas del delito de desaparición forzada o desaparición cometida por particulares, hayan sido registradas y atendidas por la CEEAV en el estado de San Luis Potosí desde el 1 de enero de 2020 a la fecha de respuesta.***	6	11	5	35	1	16	6	39	4	34	2	14
	TOTAL : 173 ***(se aclara que derivado de las investigaciones que se realizan dentro de las carpetas de investigación puede ser susceptible de reclasificación del delito a criterio del ministerio público, por lo que, las víctimas de estas estadísticas pueden ser víctimas de diverso delito)***	**17**		**40**		**17**		**45**		**38**		**16**	

		2020	2021	2022	2023	2024	2025
2	***De ese universo, cuántas personas o familias han manifestado haber tenido que desplazarse forzadamente de su lugar de origen a causa del hecho victimizante (por amenazas, temor fundado, hostigamiento o condiciones de inseguridad relacionadas con la desaparición del familiar).***	0	0	1	2	0	0
	TOTAL: 3						

		Año	Lugar Origen	Lugar desplazamiento
3	***Detallar, si es posible, las regiones o municipios de origen y de destino de las personas desplazadas.***	**2022**	Cardenas	Tampico
		2023	Cd valles	Tampico, Tamaulipas
		2023	Cd valles	Sinaloa

4	***Precisar si esas personas desplazadas presentaron alguna ficha de búsqueda o denuncia por no localización de su familiar ante la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí (FGE) o la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas (CEBP).***	Bajo este contexto, este Organismo únicamente cuenta con la obligación legal y administrativa de contar con la documentación que pertenece a la Institución, mas no aquella que refiere en su pregunta, es por ello que después de una interpretación a la misma y con el fin de brindar mayor orientación, se desprende que lo que usted requiere podría ser competencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de San Luis Potosí, o a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, lo anterior con fundamento en el artículo 12 Duodecies Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida Por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

5	***Indicar el tipo de apoyo o medidas de atención o protección brindadas por la CEEAV en estos casos (por ejemplo: refugio, asistencia legal, psicológica, ayuda para reubicación, etc.)***	Alimentos, alojamiento, traslados y renta de sanitarios para acudir a localidades o municipios para el desarrollo de diligencias de búsqueda, prospección y levantamiento de indicios, compra de artículos de canasta básica y aseo personal, copias de expedientes, emergencia médica y compra de medicamentos, gastos funerarios, impresión de volantes y lonas alusivas a personas desaparecidas, peritajes, publicación de edictos y difusión de ficha de búsqueda en multiplataformas, redes sociales y páginas web.	Alimentos, alojamiento, traslados y renta de sanitarios para acudir a localidades o municipios para el desarrollo de diligencias de búsqueda, prospección y levantamiento de indicios, asistencia médica especializada en psiquiatría, compra de artículos de canasta básica y aseo personal, copias de expedientes, emergencia médica y compra de medicamentos, gastos funerarios, impresión de volantes, lonas y carteles alusivos a personas desaparecidas, peritajes, publicación de edictos y difusión de ficha de búsqueda en multiplataformas, redes sociales y páginas web.	Alimentos, alojamiento y traslados para realizar diligencias jurídicas en el proceso penal, así también para acudir a localidades o municipios para el desarrollo de diligencias de búsqueda, prospección y levantamiento de indicios, asistencia médica especializada en psiquiatría, compra de artículos de canasta básica, copias de expedientes, compra de medicamentos, gastos funerarios, impresión de volantes y lonas alusivas a personas desaparecidas.	Alimentos, alojamiento y traslados para realizar diligencias jurídicas en el proceso penal, así también para acudir a localidades o municipios para el desarrollo de diligencias de búsqueda, prospección y levantamiento de indicios, asistencia médica especializada en psiquiatría, apoyos educativos, compra de artículos de canasta básica, copias de expedientes, compra de medicamentos y estudios de laboratorio, exhumación de restos óseos y gastos funerarios, impresión de volantes y lonas alusivas a personas desaparecidas, peritajes, pago de pensión vehicular, relacionado con el hecho victimizante.	Alimentos, alojamiento y traslados para realizar diligencias jurídicas en el proceso penal, así también para acudir a localidades o municipios para el desarrollo de diligencias de búsqueda, prospección y levantamiento de indicios, asistencia médica especializada en psiquiatría, apoyos educativos, compra de artículos de canasta básica, compra de medicamentos y gastos funerarios.	Alimentos, alojamiento y traslados para realizar diligencias jurídicas en el proceso penal, así también para acudir a localidades o municipios para el desarrollo de diligencias de búsqueda, prospección y levantamiento de indicios, asistencia médica especializada en psiquiatría, apoyos educativos, compra de artículos de canasta básica, compra de medicamentos, publicación de edictos y gastos funerarios.
6	***Si existen, proporcionar datos estadísticos o documentos internos que sistematizan o visibilizan el fenómeno de desplazamiento interno por causa de la desaparición de personas en San Luis Potosí, atendido desde esta Comisión.***	Aunado a los servicios multidisciplinarios que ofrece esta Comisión Ejecutiva, se informa adicionalmente ques este Organismo se encuentra realizando círculos de procesos restaurativos, cuyo objetivo es facilitar soluciones diferentes a las jurisdicciones a través de la Innovación y calidad en la atención a víctimas, buscando sanar a las personas en situación de víctima y reintegrarlas con herramientas que le permitan ser autosuficientes para emprender su proyecto de vida, fomentando una cultura de paz, en ese sentido se informa que en el ejercicio 2024, se llevaron a cabo un total de 7 practicas restaurativas con víctimas del delito de desaparición, donde se veneficio a un total de 41 víctimas del delito en cuestión.					
Fuente: Dirección de Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, Dirección de Trabajo Social, Dirección de Asesoría Jurídica							